

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

—
TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Un escaso número de Ayuntamientos ha cumplido con lo dispuesto en mi circular de 18 de Abril último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 96, correspondiente al 24 del mes arriba citado; y como quiera que es la época ya llegada en que los Sres. Alcaldes de esta provincia remitan á esta Administracion económica las matrículas acompañadas de las copias, recibos originales y cuadernos talonarios de patentes, les encargo lo verifiquen dentro del término de ocho días, contados desde la insercion de esta en el BOLETIN OFICIAL, con el objeto de que puedan ser examinadas con detenimiento por estas Oficinas, y poder subsanar los errores que puedan contener; y siendo este un servicio preferente me prometo que los expresados funcionarios lo cumplirán con toda puntualidad, evitándome de ese modo usar de medidas de rigor contra aquellos que, desoyéndome, no cumplan con lo que se dispone en esta circular.

Zaragoza 29 de Mayo de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION QUINTA.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en el art. 186 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, en la regla 1.ª de la Real orden de 7 de Junio de 1850, y en la 10 y siguientes de la de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por oposicion en el mes de Julio próximo, las Escuelas que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

De niños.

Plasencia de Jalon, dotada con 750 pesetas.

De niñas.

Fayon, dotada con 522 pesetas 50 céntimos.
Murillo de Gállego, dotada con 550 idem.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

La de niños de Grábalos; dotada con 825 pesetas.

De la dotacion de la Escuela de Murillo de Gállego se descuenta á la Profesora 33'33 pesetas con que se gratifica á la de Santa Eulalia de

Gállego por la enseñanza á las niñas del Barrio de Moran.

Además del sueldo asignado á las expresadas Escuelas, disfrutarán los Maestros habitación decente y capaz para sí y su familia, y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Conforme á lo prevenido en la regla 8.^a de la orden de 1.^o de Abril de 1870, se proveerán asimismo por oposición, en el expresado mes de Julio, todas las Escuelas de esta clase pertenecientes á esta provincia y la de Logroño que resulten vacantes durante el plazo de convocatoria y las de nueva creación.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, tres dias ántes por lo ménos de terminar el mes de la publicación de este edicto en los *Boletines oficiales* de las mismas.

Zaragoza 31 de Mayo de 1878.—Gerónimo Borao.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

DIRECCION DE SECCION Y CENTRO DE ZARAGOZA.

Pliego de condiciones bajo las cuales deberá sacarse á pública subasta los arrastres de postes y demas material para las reparaciones generales de la misma Seccion.

1.^a La subasta se celebrará por pliegos cerrados segun las reglas que previene la instrucción que forma parte del reglamento vigente para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos, verificándose el acto en el despacho del Director Jefe de la Seccion de esta capital, en las estaciones de Calatayud, Alcañiz é Hjar, ante los Jefes que las mandan, el dia 15 de Junio próximo á la una de la tarde.

2.^a Para tomar parte en la subasta, y por via de fianza para responder de su compromiso el que resulte rematante, es indispensable depositar previamente el 5 por 100 del importe de los arrastres del material, al tipo de subasta, en la Caja de la Administracion económica de esta provincia, ó en las Administraciones subalternas de Alcañiz, Calatayud é Hjar.

3.^a Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

«Me obligo á conducir 63 postes desde Zaragoza hasta Calatayud y 50 kilogramos de cal hidráulica, 44 postes desde Calatayud á Alhama, 122 postes tambien desde Calatayud á Daroca, 42 postes y 61 aisladores desde Zaragoza á Hjar, 56 postes desde Hjar á Alcañiz y 246 desde Alcañiz hasta Morella, distribuyéndolos todos por las líneas en los puntos que designen los Capataces ó Celadores, con entera sujecion al

pliego de condiciones inserto en los *Boletines oficiales* de las provincias de Zaragoza y Teruel; y para la seguridad de esta proposición presento el documento adjunto que acredita haber depositado en la Administracion de Hacienda de..... la fianza de..... importe del 5 por 100 del valor total de..... al tipo de subasta, que me comprometo á realizar por el precio de.....

(Fecha y firma).»

4.^a Las proposiciones podrán abarcar y contener todos los arrastres, ó solo los de una ó más líneas.

5.^a Cualquiera que sean los resultados de las proposiciones presentadas, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservado á la Direccion general la facultad de aprobar ó no el acto del remate, teniendo en cuenta siempre el mejor servicio público, y dicho remate no producirá obligacion hasta que sea aprobado.

6.^a Los arrastres deberán empezar á los seis dias de comunicada al rematante ó rematantes la adjudicacion de la subasta, terminándola en el de doce dias.

7.^a El pago se hará en esta Direccion de Seccion tan luégo como los Capataces den parte detallado de haber quedado todos los postes y demas material en los puntos convenientes designados por ellos.

8.^a El rematante queda obligado á las decisiones de las Autoridades y Tribunales administrativos establecidos por las leyes y órdenes vigentes sobre el particular, en todo lo relativo á las cuestiones que pueda tener con la Administracion sobre la inteligencia y cumplimiento de su contrato, renunciando al derecho comun y á todo fuero especial.

9.^a El tipo máximo por que se admiten proposiciones, es el de una peseta 25 céntimos por el arrastre de cada poste desde Calatayud á Alhama; de una peseta 50 céntimos por idem desde Zaragoza á Calatayud; de 0'25 céntimos de peseta por 50 kilogramos de cal hidráulica; de dos pesetas por poste en los de Calatayud á Daroca; de tres pesetas poste y 61 aisladores desde Zaragoza á Hjar; el de una peseta 25 céntimos por poste desde Hjar á Alcañiz, y de una peseta 50 céntimos por poste desde Alcañiz á Morella.

Zaragoza 31 de Mayo de 1878.—El Director de la Seccion, José M. Carreira.

SECCION SEXTA.

Por disposicion del Ayuntamiento que honorosamente presido, y con conocimiento de todos los contribuyentes vecinos, se sacan en pública subasta las hierbas y rastrojeras de verano del

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Calatayud.

D. Eduardo Torres, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Eugenio Urbano Piquero, natural de Embid de Ariza, domiciliado en esta ciudad, para que en el término de 10 dias, contados desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, á fin de notificarle la sentencia ejecutoria recaida en causa seguida al mismo y otros por hurto de cáñamo; con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Calatayud á 27 de Mayo de 1878.— Eduardo Torres.—D. S. O., Manuel Palomares.

la huerta de este pueblo, el dia 9 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial del mismo, bajo el tipo, pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en aquel acto, quedando rematadas á favor del más ventajoso postor.

Bardallur 29 de Mayo de 1878 —El Alcalde ejerciente, Justo Lorente.

El partido de Médico-Cirujano de este pueblo se halla vacante: su dotacion consiste en 250 pésetas por la asistencia á cinco familias pobres, más las iguales de los vecinos. Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía hasta el dia 10 del próximo mes de Junio, en que se proveerá.

Bureta 29 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Antonio Berdejo.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen los días 9 y 10 del mes de Junio de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los señores Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	Plazos.	Plas. Cts.
D. Tomás Laseca.....	Tarazona.	Rústica.	Tarazona.	Clero.	14	1.020
Pedro Bernal.....	Calatayud.	Urbana.	Calatayud.	Idem.	»	127'50
Gregorio Perez.....	Alhama.	Rústica.	Alhama.	Idem.	»	148'75
Miguel Vicioso.....	Castejon de las Armas.	Idem.	Castejon.	Idem.	»	28'75
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	1'50
Victoriano Félez.....	Ateca.	Idem.	Cetina.	Idem.	»	83'75
Pedro Solares.....	Alhama.	Idem.	Alhama.	Idem.	»	68'75
Andrés Cerdan.....	Cetina.	Idem.	Cetina.	Idem.	»	40
Bruno Alegria.....	Daroca.	Idem.	Daroca.	Idem.	13	600
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	705
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	606
Pedro Bernal.....	Calatayud.	Urbana.	Calatayud.	Idem.	»	127'50
Romualdo Perez.....	Ainzon.	Rústica.	Ainzon.	Idem.	10	62'50
Miguel Calvo.....	Zaragoza.	Urbana.	Zaragoza.	Idem.	4	560
Miguel Sancho.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	917
Joaquin Rocafull.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	958
Francisco Romeo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	784
Vicente Crespo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	658
Mariano Chicort.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	1.120
D.ª Rita Chanret.....	Velilla de Ebro.	Censo.	Velilla.	Idem.	10	58'84

Zaragoza 29 de Mayo de 1878.—El Jefe económico, Joaquín Ozores.

PARTE NO OFICIAL.

LA CASA DE LOCOS DE ZARAGOZA

LA INAUGURACION DE LAS OBRAS DEL NUEVO MANICOMIO.

(Conclusion.)

El Gobernador volvió á aclamar á SS. MM. y dióse fin al acto pasando á la tienda *buffet*, en donde hizo cumplido alarde la Diputacion de espléndida galantería.

La música tocó, durante toda la tarde, escogidas piezas y al retirarse la comitiva despidió á las Autoridades con los honores de ordenanza, lo mismo que á su llegada, y todos regresamos á nuestros hogares, deseando ver terminado en breve un Establecimiento que ha de reconquistar para Zaragoza el perdido renombre que le legara el Rey D. Alonso V, y atraer sobre las personas que á tal empresa contribuyan las bendiciones de los pobres á quienes alcance el beneficio. Las glorias de nuestra patria, la ciudad de aquel gran Rey, exigian una reparacion en este sentido. Comprendieronlo así las últimas Juntas de Beneficencia, la Diputacion del 73 y la que actualmente administra la provincia, y al plantearla son acreedoras al más alto reconocimiento por el patriotismo de que dan tan relevante prueba. Ayudemos todos con el óbolo de la caridad, siguiéndolas en la medida de nuestras fuerzas, y pronto esa obra será terminada y los infelices dementes podrán verse albergados con arreglo á los adelantos de la ciencia, puestos ya en práctica en otras naciones. Y entónces, propios y extraños, presentes y futuros, que un dia visiten el *Manicomio* situado en la Granja de Ntra. Sra. del Pilar, exclamarán enternecidos:

¡Loor y gratitud eterna á los bienhechores de la humanidad!

Despues de la exacta *Reseña* que hemos tenido la satisfaccion de copiar íntegra, sólo nos resta dar á nuestros lectores noticia del estado actual de los trabajos con tan brillantes auspicios inaugurados.

El mes de Abril y parte del de Marzo trascurrieron haciendo acopio de materiales y los preparativos que tan importante obra exigía, así como tambien disponiendo la más acertada organizacion del personal, tanto respecto á obreros y operarios como en lo referente á la Junta encargada de dirigir é impulsar la obra, y de allanar las dificultades que pudieran oponerse á que se llevara á cumplido término.

A este fin la Comision de Beneficencia, encargada de dar principio á los trabajos, delegó incondicionalmente sus facultades en otra sub-Comision: formaban ésta, como Diputados provinciales, los Sres. D. Mariano Perez Baerla y D. Genaro Casas, y como persona agregada por su especial aptitud, méritos y conocimientos,

D. Manuel Dronda. Presidente de esta sub-Comision fué nombrado el que ya lo era de la de Beneficencia, Sr. Perez Baerla.

Bien pronto dió resultados esta oportuna innovacion encaminada á hacer más fructuosas y decisivas las gestiones en pró de tan humanitario proyecto, y se puso de relieve el celo y suficiencia de los encargados de llevarlo á feliz término; el 26 de Mayo, bajo la digna é inteligente direccion del Arquitecto provincial señor Aienza, dieron principio las obras, empleándose en ellas los operarios necesarios y 70 dementes de aquellos á quienes, prévio dictámen facultativo, pudiera servir de higiéxico ejercicio y aun distraccion el moderado trabajo de que se les encargó. Empeñóse, primero, la apertura de zanjas para los cimientos: siguió despues la construccion, de fábrica de ladrillo, de un ala ó pabellon en que podrán acomodarse 48 dementes tranquilos, dispuesto de modo que los comedores ocupen el piso bajo y los dormitorios el principal y segundo.

Hoy, el edificio, se encuentra á la altura general de tres metros desde el enrase de cimientos, el pabellon se halla ya cubierto en el primer tramo, y simultáneamente se está abriendo una carretera, ya casi terminada, que atravesará de Este á Oeste los terrenos destinados al Establecimiento.

Tal es, en resúmen, el estado actual de los trabajos del Manicomio que se halla en vías de realizacion para gloria de las Diputaciones que han concebido tan generoso pensamiento y de las que le han llevado al terreno de la práctica; para poner al nivel de los modernos adelantos científicos á la antigua Casa de locos de Zaragoza, y para alivio de los infortunados á quienes falta el sublime destello de inteligencia con que Dios ha favorecido á sus criaturas predilectas.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

D. Manuel Galindo compra los recibos, facturas y títulos del empréstito nacional de 175 millones, las carpetas de intereses de inscripciones de Propios, el papel en que el Clero cobra sus atrasos, y cualesquiera otra clase de papel del Estado. Su despacho en Zaragoza, calle de D. Jaime I, núm. 46.

NI MEJOR NI MÁS BARATO EN RELOJES.

Alfonso I, 33, relojería de Juderías.

Sucursal en Huesca, Pórticos de Berdejo, N.º 3.

IMPRESA DEL HOSPICIO.